



BANDO COMUNICANDO LA AYUDA DE SUMINISTROS MINIMOS VITALES PARA LA ANUALIDAD DE 2020

Los pasos a seguir para acceder a la ayuda serán los siguientes:

- Abrir el documento facilitado en la página web del Ayuntamiento de Alcuéscar: “Resumen de la Ayuda de Suministros Mínimos Vitales 2020”.
- Comprobar si se cumplen los requisitos para el acceso a la Ayuda de Suministros Mínimos Vitales.
- En caso de resultar favorable el acceso a la ayuda, se contactará con la **Trabajadora Social** vía telefónica de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas en el teléfono del ayuntamiento **927 38 40 02**.
- Seguidamente, si la Trabajadora Social estima que dicha persona o familia puede ser beneficiaria de la Ayuda para Suministros Mínimos Vitales, se tendrán que rellenar telemáticamente los siguientes documentos:
 - o Solicitud de Ayuda a Suministros Mínimos Vitales.
 - o Declaración Responsable de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales.
 - o Declaración Responsable Fase Posterior al COVID-19.
- La documentación deberá facilitarse vía correo electrónico en la siguiente dirección: ayuntamiento@alcuescar.es.

DATOS A TENER EN CUENTA:

- La entrevista telefónica con la Trabajadora Social es obligatoria para proceder a rellenar la solicitud y los modelos de declaración.
- Las personas que no dispongan de medios o capacidades para rellenar los modelos solicitados deberán comunicárselo expresamente a la Trabajadora Social.
- **SE REITERA QUE EL GOBIERNO HA DADO PAUTAS A LAS COMPAÑÍAS DE SUMINISTROS PARA NO CORTAR LOS MISMOS MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA, ES POR ESTO POR LO**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



QUE SE PIDE TRANQUILIDAD A LA HORA DE QUERER SOLICITAR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO CON LA AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Desde el Ayuntamiento de Alcuéscar queremos hacerles llegar, nuevamente, que estamos trabajando activa y diariamente en solventar todas aquellas problemáticas que puedan surgir actualmente.

Se le saluda, cordialmente

En Alcuéscar a 20 de abril de 2020

El Alcalde – Presidente

Fdo: Dionisio Vasco Juez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES. CONVOCATORIA 2020.

1.- Requisitos de los ciudadanos

- **Ser mayor de edad** (o menor de edad si: huérfano/a absoluto/a o emancipado/a con inscripción en registro civil)
- Estar **empadronado** y residir legal y efectivamente en Extremadura con una antigüedad mínima de **seis meses** inmediatos anteriores a la solicitud.
- **Carecer de rentas o ingresos**, considerándose que existen rentas o ingresos suficientes cuando los **ingresos netos** de la unidad familiar sean superiores al **100 % del IPREM (en 14 pagas)**. Incrementándose un 8% por cada miembro de la unidad familiar, o un 10 % si en la unidad familiar convive alguna persona con una discapacidad igual o superior al 65% o tiene reconocido algún Grado de Dependencia.

En caso de alquiler o hipoteca, se deducirá un 25% del total de ingresos disponibles en la unidad familiar a efectos de cómputo (*LOS INGRESOS SE DIVIDEN ENTRE 4 Y SE MULTIPLICAN POR 3*).

LÍMITE DE INGRESOS 2020

IPREM 2020 (14 PAGAS): 7.519,59 € (PENDIENTE DE APROBACIÓN PGE 2020)

IPREM MENSUAL 2020 (14 PAGAS): 626,63 €

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	100 %	626,63 €
2	108 %	676,76 €
3	116 %	726,89 €
4	124 %	777,02 €
5	132 %	827,15 €
6	140 %	877,28 €
7	148 %	927,41 €
8	156 %	977,54 €
9	164 %	1.027,67 €
10	172 %	1.077,80 €
11	180 %	1.127,93 €
12	188 %	1.178,06 €

LÍMITE SI ALGÚN MIEMBRO TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	110 %	689,29 €
2	120 %	751,96 €
3	130 %	814,62 €
4	140 %	877,28 €
5	150 %	939,95 €
6	160 %	1.002,61 €
7	170 %	1.065,27 €
8	180 %	1.127,93 €
9	190 %	1.190,60 €
10	200 %	1.253,26 €
11	210 %	1.315,92 €
12	220 %	1.378,59 €

.- Compatible con cualquier ayuda pública o privada para la misma finalidad, siempre que el importe total subvencionado no supere el gasto facturado.

- **Unidad de convivencia:** Solicitante y demás personas que convivan en el mismo domicilio con independencia del parentesco.
- **Vivienda habitual:** Domicilio de residencia coincidente con domicilio de facturación, con independencia del título en virtud del cual se habite en la misma (alquiler, cesión, etc.), que deberá acreditarse mediante contrato de alquiler, declaración del propietario o cesionario y/o, excepcionalmente, con informe del Servicio Social de Atención Social Básica.

.- No podrán ser beneficiarios:

- Quienes residan en centros que pertenezcan a instituciones o entidades que estén obligadas a atender las necesidades básicas de subsistencia de sus residentes.
- Quienes convivan temporalmente por razón de estudio.
- Quienes estén conectados fraudulentamente a la red
- Quienes no hayan reintegrado las cuantías indebidamente abonadas en los dos años anteriores contados desde su concesión.

.- Obligaciones:

- **Comunicar** en el plazo máximo de **10 días**, cualquier variación que pueda afectar a la ayuda reconocida.
- **Reintegrar las cantidades indebidamente abonadas.**
- Consentir la **transmisión de sus datos** a las entidades suministradoras para la tramitación y pago de la ayuda.
- Solicitar el bono social en caso de cumplir los requisitos establecidos en la normativa estatal para ser beneficiario del bono social.

2.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán abonables, con independencia de la fecha de emisión de la factura y del período de facturación a que se refieran:

- Gastos de energía eléctrica y gas natural (*todos los conceptos incluidos en la factura*).
- Gastos de agua potable (*todos los conceptos incluidos en la factura, a excepción de basura y alcantarillado si estuvieran incluidos*).
- Gastos de alta y reconexión por corte de suministros (*luz, gas natural y agua potable*).
- Gas butano.

La ayuda cubre la totalidad de los conceptos facturados y ello con independencia de su importe total y de la fecha de emisión de la factura (*siempre que esta no haya sido abonada en su totalidad con anterioridad*). Con los límites siguientes:

Cuantías máximas por todos los conceptos, por anualidad y por unidad familiar

UNIDAD FAMILIAR	CUANTÍA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	700 €
Entre 3 y 4 miembros	800 €
5 o más miembros	900 €

El procedimiento será el que determine cada Entidad, con observancia en el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes.

El abono de la ayuda se realizará directamente a la entidad suministradora, con excepción del gas butano que se abonará al beneficiario previa presentación de la factura correspondiente.

En función de la/s factura/s que se presenten con la solicitud, el pago podrá ser único o fraccionado.



ANEXO II: SOLICITUD DE AYUDA DE MINIMOS VITALES



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



Ayuntamiento de Alcuéscar
(Cáceres)

SOLICITUD AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES

1. Datos personales del solicitante

Nombre y apellido	D.N.I./N.I.E.	
Domicilio	Estado Civil	Teléfono/s
Localidad ALCUESCAR	C.P./Provincia 10.160 / CACERES	

2. Datos de la Unidad de convivencia

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Relación/Parentesco	D.N.I./N.I.E.

3. Concepto/s e importe/s de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales

- Energía eléctrica
 Agua potable
 Gas natural
 Gas butano
 Alta/reconexión por impago:
 Energía eléctrica
 Agua potable
 Gas natural

IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA/S: _____ €



4. Ingresos de la unidad de convivencia

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	TIPO DE INGRESOS	IMPORTE

5. Documentación que se acompaña a la solicitud

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

CONSIENTO la recabación de mis datos mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales y el pago de la ayuda a las entidades suministradoras, de conformidad con el Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y/o portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y restante normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

ACEPTO la ayuda que pueda ser concedida y todas las obligaciones que de ello se deriven.

EnALCUÉSCAR.....a.....de.....de 2020

Firma del/la solicitante: _____

6. Consentimiento de los miembros de la unidad de convivencia

Mediante mi firma **CONSIENTO** la recabación de mis datos mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales y el pago de la ayuda a las entidades suministradoras, de conformidad con el Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y/o portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y restante normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que es responsable del tratamiento de sus datos personales: EL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR La finalidad del tratamiento de sus datos es LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD). Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del/de la interesado/a, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo _____ de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, destruidos con arreglo a lo establecido en la normativa de aplicación.

Derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el/la interesado/a retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Tales derechos se podrán ejercer ante _____, sita en _____ . Teléfono _____

Fax: _____ Correo electrónico: _____ Datos de contacto del Delegado de protección de datos: _____



**ANEXO III: Modelo de declaración responsable de Ayudas
para suministros mínimos vitales**

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____ y
domicilio en la C/Avda. _____ nº _____, de
Alcuéscar (Cáceres),

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que mantengo los requisitos establecidos en el Decreto 202/2016, de 14 de diciembre,
para continuar percibiendo la ayuda para suministros mínimos vitales concedida.

En Alcuéscar, a _____ de _____ de 2020

El/la beneficiario/a

Fdo: _____



ANEXO IV: Declaración Responsable para Fase Posterior al COVID-19

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____ y domicilio en la C/Avda. _____ nº _____, de Alcuéscar (Cáceres),

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que una vez que se levante el estado de alarma, y dentro de las normas que se establezcan, acudiré al Servicio Social de Atención Social Básica para entablar entrevista con la Trabajadora Social por las facturas presentadas hasta la fecha.
- Que una vez que se levante el estado de alarma, y dentro de las normas que se establezcan, facilitaré toda aquella documentación que no he presentado por imposibilidad de tramitación de la misma.
- Que reafirmo fehacientemente que quedo informada/o de:
 - o Que debo comunicar en el plazo máximo de 10 días cualquier variación que pueda afectar a la ayuda reconocida.
 - o Que deberé reintegrar las cantidades indebidamente abonadas.

En Alcuéscar, a _____ de _____ de 2020

El/la beneficiario/a

Fdo: _____



ANEXO V: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia DNI del solicitante y de todos los mayores de 16 años que residan en el domicilio
- Libro de Familia
- Sentencia de separación o divorcio / Convenio regulador
- AYUNTAMIENTO: Certificado de Empadronamiento Colectivo
- AYUNTAMIENTO: Informe de Convivencia Colectivo
- Certificado de Discapacidad (a partir del 33 % reconocido)
- Resolución de la Situación de Dependencia.
- SEGURIDAD SOCIAL: Vida Laboral (todos los mayores de 16 años que residan en domicilio)
- Justificante de ingresos económicos de los 3 últimos meses (*nóminas, certificado del sepe o de la seguridad social, certificado pensión,...*).
- Justificante de pago de alquiler o hipoteca (*contrato o recibo mensual del banco*)
- Facturas sin pagar (**NO DOMICILIADAS. Quitar domiciliación del banco**).